



RESOLUCIÓN, del 7 de octubre de 2011, por la que se convoca la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de odontología*.

Considerando lo que establece el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo; así como la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia 1519/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior; las disposiciones adicionales séptima y octava del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y resto de la normativa aplicable, y haciendo uso de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la primera convocatoria del curso académico 2011-2012 de la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de odontología* que se realizará en las fechas, lugar y horas indicadas en el anexo I de esta resolución.

Segundo. La prueba se realizará de conformidad con las bases de la convocatoria que se adjuntan como anexo I a esta resolución.

Tercero. El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Dra. Silvia Sánchez González
Secretario: Dr. José López López
Vocales: Dr. Juan Ramón Boj Quesada
Dr. Ricardo Pérez Tomás
Dr. Joan Salsench Cabré

Cuarto. Publicar esta resolución y su anexo en el tablón de anuncios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Barcelona y en su web <http://www.ub.edu/odontologia/>. Todos los actos derivados de esta convocatoria se notificarán a los interesados a través de dicha web.

L'Hospitalet de Llobregat, 7 de octubre de 2011

La decana

Silvia Sánchez González

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, según lo que establece el artículo 46 de la citada Ley. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Formalización de la matrícula

1.1. Fechas: 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2011.

1.2. Hora: de 09:30 h. a 13:30 h.

1.3. Lugar: Secretaría de Estudiantes y Docencia. Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge. C. Feixa Llarga, s/n. Pavelló de Govern, Planta 1. 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Se puede consultar el mapa en la dirección <http://www.ub.edu/ubicat/mapes/odontologia.html>.

1.4. Documentación:

1.4.1. Impreso de matrícula: anexo II (pág. 5). Los interesados **deberán matricular todas las asignaturas, pendientes de superar**, que se correspondan con las carencias de formación indicadas en la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la tabla de equivalencias que se pueden consultar en la dirección http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencias.htm. En el impreso deberá constar la firma original del interesado.

1.4.2. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia donde se indiquen las carencias de formación. Sólo se considerarán las resoluciones definitivas: original y fotocopia (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.4.3. Pasaporte, NIE o DNI vigente: original y fotocopia (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.4.4. Si el interesado es miembro de familia numerosa, o monoparental, general o especial: carné vigente y fotocopia (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.4.5. Si el interesado no puede presentarse los días habilitados para matrícula, puede autorizar a otra persona: autorización a efectos de matrícula con firma original del interesado, se deberá acompañar con original y fotocopia del pasaporte, NIE o DNI de la persona autorizada (si no se presenta el original la fotocopia deberá de ser compulsada).

1.5. Tasas de matrícula: 145,00 €. El recibo será facilitado por la Secretaría en el momento de formalizar la matrícula, y se deberá abonar el correspondiente importe en el plazo de 7 días en cualquier oficina de La Caixa, CatalunyaCaixa o Banco Santander Central Hispano. De no abonarse el correspondiente importe en el plazo establecido, la matrícula se anulará y el interesado perderá el derecho a examen. El día del examen se deberá de presentar el resguardo original de haber abonado las tasas de matrícula. Se aplicarán las siguientes exenciones:

1.5.1. Carné vigente de familia numerosa, o monoparental, general: 50% del importe de la matrícula.

1.5.2. Carné vigente de familia numerosa, o monoparental, especial: matrícula gratuita.



2. Desarrollo de la prueba

2.1. Fecha: viernes 2 de diciembre de 2011.

2.2. Hora: 09:30 h.

2.3. Lugar: Aulario del Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge. Se puede consultar el mapa en la dirección <http://www.ub.edu/ubicat/mapes/odontologia.html>.

2.4. El interesado deberá llevar:

2.4.1. Pasaporte, NIE o DNI vigente

2.4.2. Resguardo de matrícula original conforme se han abonado las tasas de matrícula

2.4.3. Bolígrafo

2.4.4. Lápiz del núm. 2

2.4.5. Goma de borrar

2.5. Se realizará un examen por cada una de las asignaturas en que se haya matriculado, y que se corresponda con las carencias de formación resultantes de la respectiva resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la tabla de equivalencias, y con los programas docentes de las asignaturas que se puede consultar en la dirección web

http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm.

2.6. El examen consistirá en responder un cuestionario de **20 preguntas teóricas tipo test**, cada pregunta tendrá 5 opciones de respuesta y sólo una será la correcta. Las respuestas correctas se valorarán con +1 punto, y las respuestas erróneas se valorarán negativamente (-0,20 puntos). Cada examen se califica de 0 a 10, y para superarlo es necesario obtener un 5 como mínimo (lo que equivale a +10 puntos). La duración máxima para la realización de cada examen es de **20 minutos**.

2.7. El examen, de las siguientes asignaturas *Anatomía patológica, Clínica odontológica integrada en adultos, Clínica odontológica integrada en pacientes especiales, Clínica odontológica integrada infantil, Materiales odontológicos, Odontología legal y forense, Odontopediatría, Ortodoncia y Patología médico quirúrgica aplicada*, consistirá en responder un cuestionario de **30 preguntas tipo test**, cada pregunta tendrá 5 opciones de respuesta y sólo una será la correcta, **sobre una parte teórica y una parte práctica**. Las respuestas correctas se valorarán con +1 punto, y las respuestas erróneas se valorarán negativamente (-0,20 puntos). La duración máxima para la realización de cada examen es de **40 minutos**.

2.7.1. La parte teórica consistirá en un cuestionario de 20 preguntas. Esta parte se califica de 0 a 10, y para superarla es necesario obtener un 5 como mínimo (lo que equivale a +10 puntos).

2.7.2. La parte práctica consistirá en un cuestionario de 10 preguntas referidas a casos clínicos. Esta parte se califica de 0 a 10, y para superarla es necesario obtener un 5 como mínimo (lo que equivale a +5 puntos).

Para superar el examen de cada una de estas asignaturas se deberán de superar ambas partes.

2.8. La calificación de la asignatura superada será válida para las futuras convocatorias de la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación*



superior de odontología en la Universidad de Barcelona, y por tanto no deberá volverse a matricular. Todo esto teniendo en cuenta las limitaciones temporales establecidas por la legislación vigente.

3. Calificaciones provisionales de la prueba y revisión de examen

El tribunal hará públicas las calificaciones provisionales del examen el día **17 de enero de 2012** en la dirección <http://www.ub.edu/odontologia/>. Publicadas estas calificaciones, los días **18 y 19 de enero de 2012** se activará en la misma web el formulario para que los interesados puedan solicitar la revisión del examen. Transcurrido el plazo para solicitar la revisión sin haberlo hecho o una vez realizada la revisión y las modificaciones/correcciones oportunas, en su caso, se publicarán las calificaciones definitivas en la misma dirección web. Tras la publicación de las calificaciones definitivas no se aceptarán más alegaciones.

La presente resolución y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



ANEXO II
 SOLICITUD MATRÍCULA - PRUEBA HOMOLOGACIÓN ODONTOLÓGIA - CONVOCATORIA DICIEMBRE 2012

DNI/Pasaporte/NIE	Nombre y apellidos
Dirección (a efecto de notificaciones)	
Código postal	Población
Teléfono (móvil preferentemente)	Correo electrónico

Presento en la Universidad de Barcelona la solicitud de matrícula por primera vez: sí no

EXPONGO: Que teniendo conocimiento de la Resolución, del 7 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases de la primera convocatoria del curso académico 2011-2012 de la *Prueba de aptitud previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de odontología*.

SOLICITO: Que se me matricule en las siguientes asignaturas (marque con X en la columna de la derecha lo que proceda):

ASIGNATURAS	CÓDIGO	
Anatomía	801354	
Anatomía patológica	801355	
Bioestadística	801313	
Biofísica y medicina física	801300	
Biología molecular y celular	801356	
Clínica odontológica integrada en adultos	801347	
Clínica odontológica integrada en pacientes especiales	801349	
Clínica odontológica integrada infantil	801350	
Epidemiología y salud pública	801315	
Ergonomía	801326	
Farmacología	801327	
Fisiología	801357	
Histología	801358	
Materiales odontológicos	801314	
Medicina bucal	801359	
Microbiología	801449	
Odontología legal y forense	801351	
Odontología preventiva y comunitaria	801329	
Odontopediatría	801450	
Ortodoncia	801452	
Patología médico quirúrgica aplicada ¹	801453	
Patología quirúrgica bucal	801454	
Patología y terapéutica dental	801455	
Periodoncia	801456	
Principios de cirugía y anestesia	801319	
Prótesis dental	801457	
Psicología	801328	

L'Hospitalet de Llobregat, de octubre de 2011

Firma del interesado/a

ILMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

¹ Actualmente la carencia de *Patología médico quirúrgica aplicada* únicamente se corresponde con la asignatura de *Patología médico quirúrgica aplicada*.